



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Adenda contrato González Márquez

VISTO:

La Secretaria de posgrado solicita que en el marco del contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con Verónica Andrea González Márquez se le asignen funciones vinculadas a esa secretaria y se incremente sus honorarios en consecuencia; y

CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal RD-2024-1841-E-UNC-DEC#FFYH del año 2024;

que la modificación se encuentra justificada en la necesidad de la Secretaría de posgrado en pos de fortalecer la permanencia de estudiantes y favorecer el egreso en Posgrado de esta Facultad.;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR la suscripción una adenda al contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con Verónica Andrea González Márquez, "LA PROFESIONAL incrementara a partir del 01 de ABRIL de 2024 y hasta el 30 de JUNIO de 2024 la retribución a percibir en concepto de honorarios en la suma de pesos novecientos mil con 00/100 (\$ 900.000,00) pagaderos en 3 cuotas consecutivas de pesos trescientos mil con 00/100 (\$ 300.000,00) cada una y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aun cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por lo tanto, el honorario mensual para el periodo de abril a junio será de pesos setecientos mil con 00/100 (\$ 700.000,00).

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas en esta adenda (\$ 300.000 mil mensuales) serán imputadas a la Secretaria de Posgrado .

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y

archívese

e.s.